

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

159**VALLADOLID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don José Luis García Roig, secretario judicial del Juzgado de lo social número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 637 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pascual Vidal Izquierdo, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, e “Instalaciones Eléctricas y Metalomecánicas JRA, Sociedad Limitada”, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Vidal Izquierdo Pascual, contra las codemandas Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Fraternidad-Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, e “Instalaciones Eléctricas y Metalomecánicas JRA, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro el derecho del actor a la suma interesada, y debo condenar y condeno a la mutua codemandada al abono al actor de 1.750 euros, y a la empresa “Instalaciones Eléctricas y Metalomecánicas JRA, Sociedad Limitada”, al abono al actor de los 248,93 euros restantes, absolviendo al resto de las codemandadas.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas y Metalomecánicas JRA, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Valladolid, a 5 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/1.691/11)